

flar de algunos otros q lo van por ellos q lo fien de los jurados e no  
de otro ninguno

**O**rosi por razon q todas estas cosas q dichas son las mas  
dellas pertenecen al <sup>al</sup>almoxarabado e al alampnado e al ge  
dado e las colonias q mandan son de los alcaldes mayores. Tiene  
por bien q les den por esta razon de los propios del congo a q lo q  
fallare el Rey q les pda traer con derecho

**E**نده adelante q todas las colonias q los feles juzgan de  
todas las dichas cosas q sea por el congo. Et esto q lo sea  
en forma o en faldar o en otra manera q el entendiere q mas aple  
pa por de la gubdar e lo q fudiere q lo desiba el mayordomo de co  
ngo por cuenta e por merced por dar dello cuenta de los otros propios  
del congo

**O**rosi en razon de los panes e de las lardas e llanos e otros  
cosas q se contienen en los qdernos q manda dar el Rey al congo  
lo q manda q den estos qdernos a los dichos feles. Et q ellos q  
los fagan q dar en todo segun q en ellos se contiene

**O**rosi q los alcaldes e el aljise e los wyntes e q no los jur  
dos q non desmamen pecho ala gubdar ni a los lugares sin ma  
dame del Rey e sin estar con ellos los feles e los wyntes e q no  
Et q non apredan a por ome nin a alcalde ni a yua  
sil nin a otro por ellos e si alguno lo apredare enabieta ni re  
por estos q de q fueren sabido q lo apren la forma e den luego

